En Neiva, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año 2025, se reunieron los abajo firmantes con el fin de recibir la Veeduría del **CONTRATO DE LICENCIA DE SOFTWARE No 2106,** de fecha 18 de diciembre de 2025, suscrito entre el Municipio de Neiva y **GESTION DE CLIENTES G.C. S.A.S**, cuyo objeto es : " ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN, ANÁLISIS Y ALMACENAMIENTO DE DATOS EN LOS PROCESOS DE SALUD AMBIENTAL EN LOS COMPONENTES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO Y ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS DE LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE NEIVA.", teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan la Veedurías Ciudadanas.

Plazo de Ejecución del Contrato: Diez (10) días, contados a partir de la suscripción del acta inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Registro presupuestal, aprobación de la garantía única y pago de gaceta /estampillas), en todo caso si exceder el 30 de diciembre del año 2025Fecha de Terminación: 12 de noviembre del 2025.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron:

BEATRIZ VALDERRAMA
C.C. 25.516.836 de Mercaderes-Cauca
VEEDOR EN SALUD

JUAN FELIPE SALDARRIAGA
C.C. 98.547.535 de Envigado (A)
CONTRATISTA

LILIBET JOHANA GALVAN MOSHEYOFF
Secretaria de Salud Municipal
SUPERVISOR

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva